

conexponde á su calidad; y que copianse de los Papeles  
en el Libro de Cantas Reales, y devuelban á su natural  
á las partes, con testimonio de esta resolución para  
su resguardo, y demás efectos que les combenga.

Suplico los señores D. Joaquín López de Zetina y D.  
Nicolán Merano Reyes, y D. J. novien en el  
Acuerdo anterior por las razones manifestadas  
en la Conferencia.

Papeles de judicial. Dize relación de la rixación mandada á  
quiere de Pedro Beltrán de Devall y de este Cavildo por cedula antecedente y expresión del  
efecto para ver el impedimento formado á instancia  
de D. Pedro Beltrán de Devall y de su Junta  
consueltos D. Sebastian, D. Pedro, D. Joaquín,  
y D. Joseph sobre rixación legitimada y no  
bleza, y los ensu raxon informan los señores D. J. de  
toman Montano, D. Juan Pedro Flores Navarro  
Reyes, y D. Salvador de Luna Juxado, Comisarios  
nombrados para el efecto en Cavildo de diez de  
pasado Abril, adictamen de los Abogados titulares  
de este Ayuntamiento; en el q. manifestar  
han visto y reconocido el Expediente judicial q.  
preventa á las Guadalupe, q. le acompañan